I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

EXTRACTO de la Resolución de 16 de junio de 2025, del Servicio Público de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas de acompañamiento para el empleo en el período 2025/2026.

BDNS(Identif.): 840773.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/840773).

Primero.—Beneficiarios:

Entidades jurídicas sin ánimo de lucro que desarrollen programas de acompañamiento para el empleo y que reúnan en la fecha de publicación de la presente convocatoria los requisitos establecidos en la base 4.1 que rigen para estas subvenciones.

Segundo.—Objeto:

Conceder subvenciones a las personas jurídicas sin ánimo de lucro, que desarrollen programas de acompañamiento para el empleo con la finalidad de conseguir la inserción de las personas desempleadas inscritas en las oficinas del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Tercero.—Bases reguladoras:

Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo de fecha 19 de mayo de 2017 (BOPA de 26 de mayo de 2017), modificada por resoluciones de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo de 16 de marzo de 2018 (BOPA de 28 de marzo de 2018), y de 9 de abril de 2019 (BOPA de 17 de abril de 2019) y Resolución de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo de 12 de julio de 2024 (BOPA de 18 de julio).

Cuarto.—Cuantía:

Tres millones seiscientos veintiún mil doscientos ochenta y dos euros (3.621.282 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 85.01.322A.481.024, distribuidos en las siguientes anualidades de gasto:

2025	2026
1.810.641 €	1.810.641 €

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del extracto de la convocatoria.

Sexto.—Otros datos:

En la sede electrónica del Principado de Asturias (https://sede.asturias.es) está publicada la ficha de servicio que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0108T01 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la resolución, información complementaria, el formulario normalizado de la solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, a 16 de junio de 2025.—El Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.—Cód. 2025-05202.

Cód. 2025-05202